Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:19938662

Tribunal: FCB - JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 2

Expediente: FCB 66/2020 - GARCIA, LUIS ALFREDO c/ ADMINISTRACIO FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS s/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD

Destino: 60000015239 - BANCO NACION - CORDOBA - CORDOBA (1570)

Motivo: ordena deox al bna para transferir fondos

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 2

66/2020

GARCIA, LUIS ALFREDO c/ ADMINISTRACIO FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS s/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD

Córdoba, septiembre de 2025.-

Proveyendo la presentación efectuada: Por presentado. Atento a las constancias de la causa, hágase lugar a la transferencia solicitada por el compareciente en los términos expresados.

Ello así, líbrese oficio DEOX al BNA para que transfiera de la cuenta judicial N°9905731333 (CBU 0110213250099057313336), abierta para estos autos y a la orden del Tribunal, la suma de pesos cuatro millones doscientos veintinueve mil setecientos sesenta y tres con doce centavos ($ 4.229.763,12) a la Caja de Ahorro en pesos N° 400268407708 del Banco Galicia - CBU N° 0070770330004002684085 de titularidad del SR. MATEO FRANCISCO ALVAREZ dni/cuil 20-32682328-8 de condición tributaria Responsable Inscripto en IVA, aclarando que este importe responde a HONORARIOS.

En orden a planteos previos efectuados por el BNA respecto de la ausencia de la firma electrónica del Suscripto en los DEOX receptados por su parte, se estima necesario recordar al BNA que, conforme lo expresado en su oportunidad por la Comisión Nacional de Gestión Judicial, "*el hecho de que la firma electrónica no aparezca en el pie del oficio electrónico (DEOX) o en los cuerpos de cédulas electrónicas no es inválido, tanto desde el punto de vista funcional como desde el punto de vista jurídico*".

Ofíciese vía DEOX al BNA a cargo del Tribunal.

MANIFIESTA - SOLICITA TRANSFERENCIA - ACOMPAÑA

Señor Juez Federal:

Mateo F. Álvarez por la participación acordada en estos autos caratulados: **"GARCIA, LUIS ALFREDO c/ ADMINISTRACIO FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS s/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD" (EXPTE. N° FCB 000066/2020),** ratificando domicilio en calle San José de Calasanz N°43 - 2° "B" de esta ciudad de Córdoba y domicilio electrónico en CUIL 20-32682328-8, ante V.S. comparece y respetuosamente dice:

I.- OBJETO

Que, atento a las constancias acompañadas en el presente, fueron depositados los fondos correspondientes a la liquidación de mis honorarios profesionales en la cuenta judicial abierta para estos autos en el Banco Nación de la República Argentina.

Que, en consecuencia, viene por la presente a solicitar que luego de las formalidades de ley, se libre OFICIO electrónico DEOX al Banco Nación Argentina, ordenando la transferencia de dichos fondos a mi favor por la **suma de pesos cuatro millones doscientos veintinueve mil setecientos sesenta y tres con doce centavos ($ 4.229.763,12)** correspondiente a los presentes actuados, haciendo reserva de las diferencias que por capital o intereses pudieran corresponder.

Que debe comunicarse electrónicamente al Banco de la Nación Argentina para que proceda a transferir los fondos correspondientes a la orden de pago a la Caja de Ahorro en pesos N° 400268407708 del Banco Galicia - CBU N° 0070770330004002684085, conforme constancia que se acompaña al presente.

II. DENUNCIA SITUACION TRIBUTARIA

Se hace presente que mi condición ante el IVA es la de responsable Inscripto, conforme a constancia que se acompaña en el presente.

II.- PETITUM

1. Ordene transferencia como se pide.

Provea V.S. de conformidad.

SERA JUSTICA

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U
CUIT: 30-50000173-5
Domicilio: Tte. Gral. J.D. Perón 430 - CABA

Constancia de Clave Bancaria (CBU)

CABA, 30 junio 2025

BANCO GALICIA
SUCURSAL 770

Por la presente, se deja constancia que la persona MATEO FRANCISCO ALVAREZ con DU Nro. 32682328 es titular de la caja de ahorro en pesos N°: 400268407708 con CBU Nro: 0070770330004002684085.

Se extiende la presente solicitud para ser presentada ante quien corresponda.

Saludamos atentamente.



Josefina M. Quevedo

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

ARCA

RENTAS CÓRDOBA

ALVAREZ MATEO FRANCISCO CUIT: ***20-32682328-8***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	07-2017
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T2 Cat II Ingresos desde $20.001	06-2023
GANANCIAS PERSONAS FISICAS	06-2023
IVA	06-2023

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: *691001 (F-883) SERVICIOS JURÍDICOS* Mes de inicio: *11/2013*
Secundaria(s):

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - ARCA

SAN JOSE DE CALASNZ 43 Piso:2 Dpto:B
BARRIO ALBERDI SUR
5000-CORDOBA

IMPUESTOS PROVINCIALES - FECHA DE ALTA

REG. GENERAL IIBB CORDOBA - EXENTO	*06/2023*

JURISDICCIONES ADHERIDAS - FECHA DE ALTA

904 *CORDOBA*	*desde: 07/2018*

ACTIVIDADES PROVINCIALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: *691001 (F-904) Servicios jurídicos*	desde: *07/2018*

DOMICILIO FISCAL - JURISDICCIONAL

SAN JOSE DE CALASNZ 43 Piso:2 Dpto:B
BARRIO ALBERDI SUR
5000-CORDOBA

Vigencia de la presente constancia: ***18-02-2025*** a ***20-03-2025*** Hora **22:35:42** Verificador **105345309865**

ARCA ARCA ARCA ARCA ARCA

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de ARCA **http://www.arca.gob.ar**.

Fecha Envio: 08/09/2025